

I. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS

DOCUMENTO	FECHA	TIPO DE COMPROBACIÓN	CONCEPTO	EUROS	TIPO DE CAMBIO	DOLARES	TIPO DE CAMBIO	PESOS
0266	26/06/2024	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	.0	0.00	.0	325.00
			SUMA DEVENGADO	0.00	0.0000	0.00	0.0000	325.00
			PERDIDA CAMBIARIA	0.00	0	0.00	0	0.00
			<b>TOTAL GASTOS VIÁTICOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.0000</b>	<b>0.00</b>	<b>0.0000</b>	<b>325.00</b>

II. GASTOS DE PASAJES

<b>TOTAL GASTOS PASAJES</b>	0.00
-----------------------------	------

III. INFORME DE LA COMISIÓN

INSPECCION A EJIDO.

IV. OBSERVACIONES A LA COMPROBACIÓN DE GASTOS

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE VIÁTICOS

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO



LEODEGARIO ALONSO GUTIERREZ  
 INSPECTOR ESPECIALIZADO EN MEDIO  
 AMBIENTE



CERTIFICADO DE TRANSITO

COMISION A Ejido La Mojonera, Mpio. de Nahuatzen, Michoacan

DEL C. Leodegario Alonso Gutierrez ORDENADA POR EL QFB. MARCO ANTONIO MENDEZ CORTEZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

FORANEO

Ejido La Mojonera,  
Mpio. de Nahuatzen, Mich.

A 26 DE Junio DEL AÑO 2024

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA EN MICHOACÁN, CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO, PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR USTED, EN SU OFICIO DE COMISIÓN NUM. 0169/2024 DE FECHA 24 Junio 24

LLEGADA

26 Junio 2024  
DIA MES AÑO

SALIDA

26 Junio 2024  
DIA MES AÑO

AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O  
COMISARIADO EJIDAL



Francisco Lemus Castillo

NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA  
AUTORIDAD  
Mpio. de Nahuatzen, Mich.



Francisco Lemus Castillo

NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA  
AUTORIDAD  
Comisariado Ejidal  
Ejido la Mojonera  
Mpio. de Nahuatzen, Mich.



NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO

Ing. Leodegario Alonso Gutierrez

"DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO."